



Volunt. Habitas.
 Se propongan al-
 cation p^o dho.
 cuerpo

Creo un oficio del Sr. Intendente de Kentay
 de la Provincia de Murcia, fecha diez y seis del
 actual, insertando el que le ha dividido en parte del
 mismo el Sr. Director Real de los Propios y
 Arrendamientos del Reyno, en el que se incluye el decrete
 to de S. M. de veinte y cuatro del pp^o, por el
 qual se ha tenido presente que los Ayuntamientos
 o Autoridades ordinarias propongan a los Intendentes
 de Provincia en el termino de un mes los Arrendamientos
 suficientes para alimentar, vestir y sostener los cuerpos
 de Volunt. Habitas; facultando a dho. Intend^{tes}
 para que interinamente puedan aprobar aquellos
 hasta que llegue la de S. M.; en lo demas que
 contiene; y el citado Sr. Intendente previene se
 procure formalizar las propuestas de Arrendamiento, si
 puede ser, antes de concluir el mes que se expresa
 la M. o. n. para que llegue su interina aprova-
 cion. = Localmente se creó otro oficio fecha del mismo
 dia, del Sr. Intendente de esta Prov. Maritima, inser-
 tando para los efectos convenientes la citada Real